



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 934-2024-UNACH/CO

Chota, 29 de octubre del 2024

LA COMISION ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

VISTO: La Carta N° 1206-2024-UNACH/DGA, de fecha 27 de setiembre del 2024, emitido por la Directora de la Dirección General de Administración, referido a la aprobación del Plan de Trabajo del Curso de Gestión Curricular bajo un enfoque por competencias del Departamento Académico de Ingeniería y Gestión Agroindustrial y el Departamento Académico de Ciencia y Tecnología Agroindustrial de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, mediante la Ley N° 29531, publicada el 11 de mayo del 2010, en el Diario Oficial El Peruano, se creó la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en la provincia de Chota del departamento de Cajamarca, destinada a impartir educación superior, promover el estudio de la realidad nacional, la investigación científica, la difusión del saber y la cultura, la extensión y la proyección social para contribuir al desarrollo local, regional y nacional;

Que, el Documento Normativo "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución" aprobado por la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, prescribe:

"VI DISPOSICIONES ESPECIFICAS

6.1 DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

(...)

6.1.4 Funciones de la Comisión Organizadora

Las funciones de la Comisión Organizadora son las siguientes:

(...)

g) *Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas;*

Que, mediante carta N° 002-2024-UNACH/FCA-DAIGA-DACTA, de fecha 15 de agosto del 2024, el responsable del Departamento Académico de Ingeniería y Gestión Agroindustrial, y Departamento Académico de Ciencia y Tecnología Agroindustrial, solicita la aprobación del Plan de Trabajo del Curso de Gestión Curricular bajo un enfoque por competencias del Departamento Académico de Ingeniería y Gestión Agroindustrial y el Departamento Académico de Ciencia y Tecnología Agroindustrial de la Universidad Nacional Autónoma de Chota,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD



Que, mediante el oficio N° 160-2024-UNACH/DFCA, de fecha 21 de agosto del 2024, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias, solicita al Vicepresidente Académico, la asignación presupuestal y la aprobación del Plan de Trabajo del Curso de Gestión Curricular bajo un enfoque por competencias del Departamento Académico de Ingeniería y Gestión Agroindustrial y el Departamento Académico de Ciencia y Tecnología Agroindustrial de la Universidad Nacional Autónoma de Chota;

Que, mediante el oficio N° 926-2024-UNACH/VPAC, de fecha 17 de setiembre del 2024, el Vicepresidente Académico, Dr. Valentín Víctor Paredes Oliva, solicita la asignación presupuestal y la aprobación del Plan de Trabajo del Curso de Gestión Curricular bajo un enfoque por competencias del Departamento Académico de Ingeniería y Gestión Agroindustrial y el Departamento Académico de Ciencia y Tecnología Agroindustrial de la Universidad Nacional Autónoma de Chota;

Que, mediante el informe N° 1331-2024-UNACH/OPP-KAMM, de fecha 27 de setiembre del 2024, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/ 345.00 (Trescientos cuarenta y cinco con 00/100 soles) para la ejecución del Plan de Trabajo del Curso de Gestión Curricular bajo un enfoque por competencias del Departamento Académico de Ingeniería y Gestión Agroindustrial y el Departamento Académico de Ciencia y Tecnología Agroindustrial de la Universidad Nacional Autónoma de

Chota;

Que, mediante la carta N° 1206-2024-UNACH/DGA, de fecha 27 de setiembre del 2024, la Directora de la Dirección General de Administración, solicita la aprobación del Plan de Trabajo del Curso de Gestión Curricular bajo un enfoque por competencias del Departamento Académico de Ingeniería y Gestión Agroindustrial y el Departamento Académico de Ciencia y Tecnología Agroindustrial de la Universidad Nacional Autónoma de Chota;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 28 de octubre del 2024, por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Organizadora, se aprobó, con eficacia anticipada, el Plan de Trabajo del Curso de Gestión Curricular bajo un enfoque por competencias del Departamento Académico de Ingeniería y Gestión Agroindustrial y el Departamento Académico de Ciencia y Tecnología Agroindustrial de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, con eficacia anticipada, el Plan de Trabajo del Curso de Gestión Curricular bajo un enfoque por competencias del Departamento Académico de Ingeniería y Gestión Agroindustrial y el Departamento Académico de Ciencia y Tecnología Agroindustrial de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, y por los demás fundamentos expuestos en la parte considerativa.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General notificar la presente resolución a los órganos y unidades administrativas en el modo y forma de Ley, para los fines pertinentes y publicarlo en el portal web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

.....
Dr. Romel Pinedo Ríos
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota

.....
Abg. Ivan Rolando Terrones Castañeda
Secretario General
Universidad Nacional Autónoma de Chota



Universidad Nacional Autónoma de Chota

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

PLAN DE TRABAJO 2024



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS



**PLAN DE TRABAJO
CURSO DE GESTIÓN CURRICULAR BAJO UN
ENFOQUE POR COMPETENCIAS.**

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA Y GESTIÓN
AGROINDUSTRIAL (DAIGA)**

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
AGROINDUSTRIAL (DACTA)**

CHOTA - 2024





Índice

| | |
|--|---|
| INTRODUCCIÓN..... | 3 |
| I. FINALIDAD..... | 3 |
| II. OBJETIVO | 3 |
| III. META..... | 4 |
| IV. BASE LEGAL..... | 4 |
| V. ÁMBITO DE APLICACIÓN..... | 4 |
| VI. CONTENIDO | 4 |
| VII. PÚBLICO OBJETIVO | 6 |
| VIII. RESPONSABLES | 6 |
| IX. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO..... | 7 |
| X. CRONOGRAMA..... | 7 |





PLAN DE TRABAJO
CURSO DE GESTIÓN CURRICULAR BAJO UN ENFOQUE POR
COMPETENCIAS A DOCENTES ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO
ACADÉMICO DE INGENIERÍA Y GESTIÓN AGROINDUSTRIAL (DAIGA) Y
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
AGROINDUSTRIAL (DACTA)

INTRODUCCIÓN

El presente plan de trabajo esta orientados a docentes de la Facultad de Ciencias Agrarias adscritos al Adscritos al Departamento Académico de Ingeniería y Gestión Agroindustrial (DAIGA) y Departamento Académico de Ciencia y Tecnología Agroindustrial (DACTA), la capacitaciones un proceso educacional de carácter estratégico aplicado de manera organizada y sistémica, mediante el cual el docente adquiere o desarrolla conocimientos y habilidades específicas relativas. En tal sentido la capacitación constituye un factor importante dentro de la Facultad de Ciencias Agrarias, donde el docente actualizará sus conocimientos en busca de la eficiencia y mayor productividad para el desarrollo de sus actividades y elevar la enseñanza académica de la Universidad Nacional Autónoma de Chota – UNACH.

I. FINALIDAD

El presente plan de trabajo tiene por finalidad la capacitación a docentes de la Facultad de Ciencias Agrarias adscritos al Departamento Académico de Ingeniería y Gestión Agroindustrial (DAIGA) y Departamento Académico de Ciencia y Tecnología Agroindustrial (DACTA).

II. OBJETIVO

El objetivo del Plan de Trabajo es esencialmente:

1. Proporcionar información relativa a sus asignaciones.





Universidad Nacional Autónoma de Chota

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

PLAN DE TRABAJO 2024



2. Proveer conocimientos estar actualizados en temas de acuerdo a sus asignaturas que dicta.
3. Actualizar y ampliar los conocimientos requeridos en áreas especializadas de actividad.
4. Contribuir a elevar y mantener un buen nivel de eficiencia docente.

III. META

- Cumplir el 100% de las actividades programadas

IV. BASE LEGAL

El presente plan de trabajo encuentra su base legal en:

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley N° 30220 - Ley Universitaria.
3. Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional De Presupuesto.
4. Ley N° 30518- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
5. Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería.
6. Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
7. Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Se encuentran sujetos al presente plan de trabajo a docentes de la Facultad de Ciencias Agrarias adscritos al Departamento Académico de Ingeniería y Gestión Agroindustrial (DAIGA) y Departamento Académico de Ciencia y Tecnología Agroindustrial (DACTA).

VI. CONTENIDO

El presente plan de trabajo indica las acciones a ser realizadas durante el semestre 2024 I y 2024 II de forma específica a docentes ordinarios y contratados. Estas acciones buscan dar el dinamismo necesario a la institución. Busca también sentar las bases para su funcionamiento adecuado y permanente. Para ello, es necesario el establecimiento de metas, objetivos e indicadores que le den sentido a su existencia.

A continuación, se presenta el Plan de capacitaciones que consta del siguiente contenido:





➤ **Elaboración del sílabo en un enfoque por competencias**

Capacitar a los docentes de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial adscritos a Departamento Académico de Ingeniería y Gestión Agroindustrial y Departamento Académico de Ciencia y Tecnología Agroindustrial, en la elaboración de la sesión de aprendizaje como instrumento importante para mejorar el desempeño docente y optimizar el proceso enseñanza-aprendizaje.

➤ **Instrumentos de evaluación.**

El curso en Diseño de instrumentos de evaluación tiene como propósito fortalecer las prácticas docentes de evaluación y recogida de evidencias de aprendizaje, orientándolas al mejoramiento del aprendizaje de estudiantes en una modalidad teórico-práctica.

➤ **Metodología de enseñanza aprendizaje**

Las metodologías de enseñanza y aprendizaje se refieren a las técnicas, estrategias y prácticas que los educadores utilizan para facilitar la adquisición de conocimientos y habilidades por parte de los estudiantes. Estas metodologías se adaptan a los objetivos educativos, necesidades y características de los estudiantes, empleando recursos y herramientas educativas.

Se centran en el rol del docente como facilitador del aprendizaje. Se refiere a cómo ellos planifican, organizan y transmiten información. A menudo se adaptan a las necesidades del grupo de estudiantes, pero también dependen de las decisiones del docente en cuanto a la estructura y el contenido de la sesión de clase. Cada vez son más los docentes que emplean metodologías y recursos innovadores que buscan involucrar a los estudiantes de manera activa.

La capacitación docente se realizará de manera presencial, donde entregará certificado por 16 horas académicas.

El contenido a desarrollar será los días jueves de acuerdo al cuadro N° 1.





Cuadro N° 1: Cuadro de contenidos de Gestión curricular bajo un enfoque por competencias

| N° | CURSO | DIA | HORAS |
|----|---|--------|---------------------|
| 1 | Elaboración del sílabo en un enfoque por competencias | Jueves | 2:00 p.m – 6:00 p.m |
| 2 | Instrumentos de evaluación | Jueves | 2:00 p.m – 8:00 p.m |
| 3 | Metodología de enseñanza aprendizaje | Jueves | 2:00 p.m – 8:00 p.m |

VII. PÚBLICO OBJETIVO

La capacitación está dirigida a docentes de la Facultad de Ciencias Agrarias adscritos al Departamento Académico de Ingeniería y Gestión Agroindustrial (DAIGA) y Departamento Académico de Ciencia y Tecnología Agroindustrial (DACTA), y público en general de la Universidad Nacional Autónoma de Chota - UNACH

VIII. RESPONSABLE

Las actividades del presente plan de trabajo son de responsabilidad de la Facultad de Ciencia Agrarias, los responsables del Departamento Académico de Ingeniería y Gestión Agroindustrial (DAIGA) y Departamento Académico de Ciencia y Tecnología Agroindustrial (DACTA).

Responsables de la capacitación.

- **Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias:**
Dr. Ricardo Abel Del Catillo Torres.
- **Responsables de Departamento Académico de Ingeniería y Gestión Agroindustrial y Departamento Académico de Ciencia y Tecnología Agroindustria:**
Ph. D. Frank Fluker Velásquez Barreto.
- **Asistente administrativo de los departamentos académicos.**
Aurora Elizabeth Tapia Salazar.

Ponente:

La capacitación de los cursos estará a cargo del *Dr. Richard Williams Hernández Fiestas.*





Universidad Nacional Autónoma de Chota

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

PLAN DE TRABAJO 2024



IX. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

Al ser un evento presencial demandará de un presupuesto de S/ 345.00 (Trecientos cuarenta y cinco y 00/100 soles), necesarios para la capacitación.

Cuadro 2. Presupuesto para actividades presenciales.

| ETAPAS | ACTIVIDADES | PRESUPUESTO S/. |
|------------------|---|-----------------|
| PLANIFICACIÓN | 1. Elaboración del proyecto | 0.00 |
| | 2. Elaboración de plan de trabajo | 0.00 |
| | 3. Aprobación mediante acto resolutivo | 0.00 |
| | 4. Socialización | 0.00 |
| | Sub total | 0.00 |
| ORGANIZACIÓN | 1. Elaboración del procedimiento para la capacitación | 0.00 |
| | 2. Implementación del lugar donde se dará la capacitación | 0.00 |
| | 3. Selección de ponentes | 0.00 |
| | 4. Elaboración de instrumentos de evaluación y/o fichas | 0.00 |
| | 5. Provisión de materiales | 0.00 |
| Sub total | 0.00 | |
| CONTENID O | 1. Elaboración del sílabo en un enfoque por competencias | 0.00 |
| | 2. Instrumentos de evaluación | 0.00 |
| | 3. Metodología de enseñanza aprendizaje | 0.00 |
| Sub total | 0.00 | |
| MATERIAL | 1. Papel bond (1/2 millar) | 25.00 |
| | 2. Folder (1 paquete x 25) | 15.00 |
| | 3. Lapiceros (caja color azul) | 30.00 |
| | 4. Cartulina para certificado (25 und) | 25.00 |
| Sub total | 70.00 | |
| SERVICIOS | 1. Ponente | 0.00 |
| | 2. Refrigerios x 2 días para 25 personas. | 250.00 |
| Sub total | 250.00 | |
| TOTAL | 345.00 | |





X. CRONOGRAMA

| Nº | ACTIVIDADES | MES (semanas) | | | | | | | | | |
|----|---|---------------|---|---|---|---------|---|---|---|---|----|
| | | SETIEMBRE | | | | OCTUBRE | | | | | |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 1 | Elaboración de plan de trabajo | ■ | ■ | | | | | | | | |
| 2 | Aprobación de plan de trabajo | | ■ | ■ | | | | | | | |
| 3 | Requerimiento de materiales y servicios | | | ■ | | | | | | | |
| 4 | Elaboración del sílabo en un enfoque por competencias | | | | ■ | ■ | ■ | | | | |
| 5 | Instrumentos de evaluación | | | | ■ | ■ | ■ | | | | |
| 6 | Metodología de enseñanza aprendizaje | | | | ■ | ■ | ■ | | | | |





ANEXOS I:

1. Registro de asistencia

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | PROCEDENCIA | FECHA | CORREO ELECTRONICO | OBERVACIONES |
|----|---------------------|-------------|-------|--------------------|--------------|
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |
| 4 | | | | | |
| 5 | | | | | |
| 6 | | | | | |
| 7 | | | | | |
| 8 | | | | | |
| 9 | | | | | |
| 10 | | | | | |